

LÓGICAS PRIVADAS Y LÓGICAS LOCALES, UNA MIRADA A LA PRESENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS DESDE LAS HISTORIAS COMUNALES

**Private and local logics: an overview to the presence of
extractives industries from the communities' histories**

María Luisa Burneo*

Instituto de Estudios Peruanos

Alejandra Huamán**

Instituto de Estudios Peruanos

BURNEO, María y HUAMÁN, Alejandra

2013 "Lógicas privadas y lógicas locales, una mirada a la presencia de las industrias extractivas desde las historias comunales". En "Politai: Revista de Ciencia Política". Lima: Asociación Civil Politai. Año 4, Número 6: "Política Ambiental", primer semestre, Pp. 75-87.

Resumen

El presente artículo propone una reflexión sobre la manera en que se abordan los procesos de cambio que atraviesan las comunidades rurales con presencia de industrias extractivas. Tomando como ejemplo el caso de una comunidad campesina de la costa norte peruana en cuyo territorio se desarrolla un proyecto petrolero, el texto plantea que en estos ámbitos se encuentran y enfrentan lógicas distintas de usos, valoraciones, apropiación y acceso a los recursos –la tierra en este caso particular–, que configuran un complejo escenario para la toma de decisiones sobre el futuro de estos. Y que categorías como las de gestión socioambiental, resolución de conflictos o negociación, llevan a una interpretación que simplifica la realidad. En ese sentido, el artículo expone algunos puntos críticos para mostrar la necesidad de abordar estos procesos de cambio desde un enfoque antropológico y sociológico, que tome en cuenta las distintas espacialidades y temporalidades, así como los procesos históricos de apropiación del territorio, que dichas categorías no permiten aprehender en toda su dimensión.

Palabras clave: *comunidades campesinas, política comunal, tierras, territorio, industrias extractivas.*

* Antropóloga, investigadora del IEP, doctorante de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París.

** Alumna de antropología de la PUCP y asistente de investigación.

Abstract

The present article discusses the way we approach the process of change in rural communities with active presence of extractive industries. As an example, it presents a study about a peasant community from the Peruvian northern coast where a petroleum extraction project is being developed. The case analysis suggests that, in such contexts, different and conflicting patterns of resource, such as land usage, valuation, access and appropriation are configured, leading to a very complex scenario for the decision making process about the future of these resources. The article thus states that categories such as social-environmental management, conflict resolution, and negotiation can lead to a simplified interpretation of reality. In this sense, by presenting some critical issues, it argues the importance of adopting anthropological and sociological approaches in order to consider the way spatiality and temporality are being conceived, as well as to integrate the historical process of land appropriation into the analysis.

Keywords: *peasant communities, land use, community policy, territory, extractive industries.*

Introducción

Hace un tiempo me invitaron a escribir un artículo para este número de la revista. Las pautas señalaban que el número abordaría temas como la gestión socioambiental de las empresas, la gestión de conflictos, la responsabilidad social empresarial (RSE) y el desarrollo sostenible. Debo señalar que ninguna de esas categorías me ayuda a pensar en lo que creo sucede en los territorios donde hay presencia de industrias extractivas. La idea misma de *gestión* me parece problemática porque asume que hay ‘algo que se puede/debe gestionar’, creo que se trata más bien de un asunto de *comprensión*.

Tengo la impresión de que no se está abordando la complejidad que encierra la dimensión

política en las localidades rurales donde operan estas empresas ni de los importantes cambios que ocurren. Pienso, además, que justamente los conceptos y las herramientas metodológicas que a veces se utilizan pueden limitar esta comprensión y ‘aplanar’ la realidad, quitándole su dimensión histórica, por ejemplo. Para mostrar lo que sostengo, partiré de un estudio de caso realizado en una comunidad campesina de la costa y usaré pequeñas historias que son parte de este. Para el ejercicio, le propuse sumarse a quien me acompañó en el trabajo de campo. Desplegaremos, entonces, data etnográfica que permita un mínimo de comprensión de los procesos locales y las lógicas comunales de gobierno y, así, poder abordar la discusión final.

Propondremos una serie de preguntas que consideramos deberían discutirse sobre esta presencia, al menos para los ámbitos rurales del país. Hablaremos primero sobre *las distancias* que existen entre la lectura que se pueda tener ‘desde fuera’ sobre la presencia de una empresa en el entorno en el que opera y las dinámicas locales. Estas *distancias* no son solo geográficas, sino también conceptuales, de valoraciones, de lógicas territoriales y temporales. Luego, hablaremos sobre la ruptura de ciertas lógicas de acción política y las tensiones que esa ruptura genera en la configuración misma de un campo político que está estrechamente ligado a la espacialidad, la temporalidad y los usos de la tierra. Para dar cuenta de este tema, nos centraremos en uno de los elementos que lo conforman: las lógicas que regulan el acceso a este recurso.

Todo ello implica considerar elementos como la manera en que se define lo que es intercambiable/compensable (¿la tierra, por capital financiero?), quién accede a qué ámbitos de decisión, cómo se ordena el espacio y las interacciones en este, es decir, cómo se produce el territorio –con sus lógicas de uso y apropiación–, qué prácticas operan en un espacio como la Asamblea Comunal –cómo se toma la palabra, sobre qué cosa uno u otro miembro de la comunidad puede

opinar, con qué registros discursivos y apelando a qué referentes comunes—, entre otros. El universo de lo político nos lleva a un universo de valores compartidos por los miembros del grupo.¹

Sería inútil pensar que con las historias que expondremos pretendemos reducir a ello lo que puede o no ser la gestión social de una empresa en un ámbito local. Lo que queremos es, más bien, llamar la atención sobre una serie de temas que estas historias nos invitan a pensar. De lo que se trata es de plantear una reflexión sobre la superposición y choque de las lógicas privadas y lógicas comunales en contextos extractivos. No se trata, por lo tanto, de responder a la pregunta sobre cuáles son los retos de la gestión social y ambiental, ni cuáles los límites y alcances de la RSE, tampoco si esta genera o no ‘desarrollo local’. Queremos ir a un asunto político, es decir, al campo en el que se reconfiguran las relaciones de poder y la política comunal; en este caso particular, aquellas ligadas a las decisiones sobre la tierra y el territorio.²

Apuntes de libreta de campo: historias locales para pensar el campo político de la comunidad³

Son casi las nueve de la noche en el Pueblo Nuevo de Colán, a unos cuarenta minutos de Paíta en la costa de Piura. Don Andrés interrumpe la entrevista y se para a buscar la carta. Don Andrés tiene unos setenta años, es comunero y

agricultor. “Se las voy a traer”, nos dice, “quiero que la vean”. En la carta señala las razones de su renuncia al proyecto de la empresa y advierte: “procederé a quitar los plántones de vid de mi parcela”. Luego comenta: “Ni me ayudaron sacar los plántones”.

A finales del 2010, nos preparábamos con un grupo de alumnos de Antropología para un trabajo de campo en la comunidad campesina San Lucas de Colán, cuyo territorio abarca parte de la provincia de Paíta. Una alumna me comentó que había estado buscando información sobre la comunidad y la empresa petrolera Olympic —que explota petróleo y gas en la zona— y que había encontrado en la revista ‘Caretas’ un artículo sobre un reputado concurso de RSE en el que esta había ganado un importante premio.⁴ Luego encontramos un *Power Point* con la presentación que la empresa había realizado en el concurso: beneficiaría a cientos de familias de agricultores a quienes se apoyaría para que introduzcan el cultivo de uva en la zona y lo comercialicen. Entre sus logros proyectados figuraban: 75 hectáreas sembradas de vid, 75 familias beneficiarias y cientos de beneficiarios indirectos. El artículo ‘Uva de desarrollo: la buena cosecha de Olympic en Piura’ señalaba: “actualmente el proyecto ha reunido a 140 agricultores, que serán los primeros beneficiarios”. Decía, también, que contaba con el apoyo del Instituto de Investigación y Desarrollo de Colán. Sonaba razonable, visto desde Lima.

¹ Detrás de esta aproximación, está la noción de *campo político* de Bourdieu (*Sur L’Etat. Cours au Collège de France 1989-1992*. Paris, 2012), *modos locales de acción política* de Bayard (*L’Etat en Afrique. La politique du ventre*, 1986), y *sobre la antropología política* de Abélès (*Anthropologie du politique*, 1997; *Anthropologie de la globalisation*, 2004).

² Para el caso de la comunidad, el campo político no está separado de aquel en el que se construyen —y se imponen— ciertas visiones del espacio y, por lo tanto, ciertas territorialidades sobre otras; de aquel en el que varía el significado de la tierra y en el que se disputa el uso futuro de sus recursos. El campo político no se restringe, por tanto, al ámbito de las instituciones formales ni al funcionamiento de sus aparatos de gestión.

³ Todos los nombres utilizados en este texto han sido cambiados.

⁴ Flor Correa, en ese entonces alumna de Antropología, fue quien me comentó sobre este caso en el 2010 y me presentó a Don Andrés. En el 2012, volví al lugar y busqué a Don Andrés, tuvimos una larga entrevista y nos mostró los documentos que cito. Agradezco a Flor y, por supuesto, a Don Andrés y su esposa por su disposición y buen humor para recibirnos.

Discutimos con mi alumna que sería interesante ver qué cambios había originado entre las familias campesinas el paso de una agricultura de productos tradicionales de la zona a una de cultivos ‘no tradicionales’ orientados a un nuevo mercado, cómo ello había cambiado sus lógicas en la tenencia de la tierra, el uso de los tiempos, la distribución del ingreso económico familiar, su relación con los otros agricultores, etcétera. Luego de unas semanas, llegamos a Pueblo Nuevo de Colán, distrito que se superpone al territorio de la comunidad campesina y donde la empresa tiene pozos petroleros operando. Por casualidad, mis alumnos llegaron a casa de Don Andrés, agricultor que implementó plantones de uva en su parcela. Quedamos en ir a buscarlo a su chacra para que nos muestre los resultados del famoso proyecto. Al llegar, nos dimos con una parcela de 0.25 hectáreas con restos de los plantones de vid.

- *Acá es, nos dice don Andrés.*
- *¿Y el resto de beneficiarios?*
- *¿Cuál resto? Solo era mi parcela ‘demostrativa’, nadie más sembró.*

Le contamos, entonces, lo que habíamos leído en la revista. “Ah, los que dice la revista seguro son los que firmaron en la capacitación, pero solo se han juntado unas veces y han venido en grupos a ver mi parcela. Han traído hasta gente de otros lados y les han hecho firmar. Esos serán.” Quienes pusieron la parcela demostrativa, don Andrés y su familia, serían los primeros beneficiarios. ¿Qué es lo que estaba ocurriendo? Veamos.

Nos cuenta, Don Andrés, que luego de sembrar los plantones “los ingenieros no le dieron seguimiento a la parcela. Yo reclamé porque los pájaros estaban comiendo las uvas, que me

pongan una malla, pero nada. Yo he tenido que estar horas vigilando las uvas, invertir de mi tiempo y mi plata. ¿Para qué? Al final, nada. Ni me han ayudado a sacar los plantones. ¡Ha sido un trabajo! Mejor hubiese sembrado mis camotes, más es lo que he perdido mi plata.”

Don Andrés aparece en una foto de la revista que publica la empresa ‘Olympic’ en la localidad junto al gerente de la empresa: “Me llevaron hasta Lima junto con el que era presidente de la comunidad, que habló bien bonito del proyecto; eso creo le ha gustado al jurado y por eso la Olympic le ha ganado a empresas grandes”, nos dice. El Instituto de Investigación y Desarrollo de Colán, nos explica, es en realidad una asociación formada por la misma empresa. A él lo nombraron presidente y luego de su renuncia, al ex presidente de la comunidad, quien tiene hoy en día su parcela sembrada con uva.

Don Andrés decidió aceptar la propuesta del proyecto de ‘Olympic’ para sembrar vid. Sin embargo, la decisión de un agricultor no lo implica solo a él, sino que está mediada por una serie de variables. Una de ellas, es la disponibilidad de agua que tendrá; ello depende de la Junta de Regantes, que a nivel micro llega a través de las comisiones de regantes y luego de los sectores o canales de riego. La Junta tiene una fuerte presencia a través de sus ‘delegados’ y controla la infraestructura de riego.

Por otro lado, dada la estructura de propiedad minifundista, está el hecho de que las parcelas son muy pequeñas y contiguas entre sí, por lo que un cultivo se puede ver afectado por el vecino.⁵ Además, existe todo un circuito alrededor de la comercialización de los cultivos tradicionales de la zona que teje relaciones entre los comuneros que siembran un mismo producto y les exige

⁵ De hecho, las disputas por el agua entre agricultores de ‘cultivos tradicionales’ y ‘cultivos no tradicionales’ son una nueva forma de conflicto intracomunal, como registró Ana Lucía Araujo, alumna de Antropología, en nuestro trabajo de campo en la comunidad vecina San Juan Bautista de Catacaos en el 2012.

cierto nivel de coordinación. De otra parte, hay otro grupo de variables ligado a la tenencia de la tierra: el uso del tiempo, la distribución del trabajo familiar para trabajar las parcelas que varía con el tipo de cultivo, el tipo de técnicas, la distribución de la producción (para la casa, para cambiar, para vender, etc.); es decir, la decisión de qué sembrar tendrá una serie de efectos sobre las familias comuneras, su ubicación y redes en la comunidad.⁶

Con todo ello, no resulta difícil imaginar que el proyecto ganador del premio no haya resultado tan simple de implementar en la práctica y no haya tenido la acogida esperada entre los comuneros. No se trata, pues, de llegar a proponer un cultivo estrella, regalar a los agricultores la semilla y darles unas cuantas charlas de capacitación. Hagamos un zoom a la parcela y una vuelta a nuestro relato inicial: 0.25 has. sin sembrar, con restos de los plantones. Sentadas en la sala de Don Andrés, escuchando su historia, nos parece tan lejana la escena retratada por ‘Caretas’ y la foto del hotel limeño en la que el proyecto fue premiado. La revista señalaba que El Proyecto Uva se basó en una estrategia de desarrollo rural (...) sustituyendo cultivos de baja rentabilidad en la zona de Colán –donde suele sembrarse camote, algodón y hortalizas– por el de la uva, convirtiendo las parcelas en unidades sostenibles y rentables (Caretas, noviembre 2010). “Yo antes estaba molesto”, dice Don Andrés, pero ahora lo cuenta con humor, porque no se va a amargar la vida por eso.

Historias de acceso a la tierra y al territorio, para comprender la historia reciente con la industria extractiva

Las historias locales no son solo las vivencias de los individuos como la de Don Andrés.

Nos referimos con ellas a los procesos vividos por la comunidad, por ejemplo, el proceso de constitución del territorio comunal, el significado que adquiere la tierra para los comuneros en determinados contextos históricos. Hay que comprender los procesos locales, que no es lo mismo que decir que haya quedarse en una reflexión de lo local. Esta comprensión implica, más bien, tomar en cuenta las distintas ‘variables’ (que pueden ser regionales, nacionales y/o globales) que configuran las lógicas de los sujetos, en este caso, de los comuneros y comuneras de San Lucas de Colán y del gobierno comunal para poder comprender su relación con procesos mayores (las reformas de los años noventa, la reconcentración de la tierra en manos de transnacionales, o la llegada misma de la industria extractiva). En ese sentido, la antropología política y, en particular, la antropología del Estado –que en el Perú tiene un desarrollo muy incipiente– pueden abrirnos un conjunto de pistas para el análisis y para el debate con la ciencia política. Y para ello, la etnografía es una herramienta irremplazable.

La comunidad San Lucas de Colán es una de las más antiguas y grandes del país. Su título ‘ancestral’, como lo llaman los comuneros, se remonta a una ordenanza de 1578 firmada por el virrey Toledo, “reconociendo estas tierras a los indios de Colán y la autonomía total sobre estos territorios”. Sin embargo, a lo largo de la historia republicana, estos títulos no llegaron a traducirse en títulos de propiedad comunal ‘modernos’ inscritos en los registros públicos, ya que el Estado no ha realizado el proceso de saneamiento de la propiedad comunal, no se han solucionado temas de linderos con comunidades vecinas, ni problemas por las llamadas ‘áreas en controversia’ sobre las que existen numerosos litigios de diversa índole, varios de ellos creados

⁶ Alrededor del 90% de comuneros registrados en el padrón comunal se dedica a la actividad agrícola, lo que indica la presión que existe sobre los recursos tierra-agua y la centralidad de la agricultura en la vida cotidiana de la comunidad.

por entidades estatales a lo largo de más de un siglo. En 1920, las entonces denominadas ‘comunidades indígenas’ son reconocidas por el Estado peruano, las cuales serían denominadas ‘campesinas’ en 1969. Así, la *Comunidad de indígenas de Pueblo Nuevo de Colán*, se inscribe con una cantidad de 28 mil hectáreas en 1938, mucho menos territorio de lo que le reconocía la ordenanza toledana. Actualmente, el padrón comunal registra alrededor de 2,100 comuneros calificados, es decir, con voz y voto en la Asamblea Comunal.

El territorio comprendido por las 28 mil hectáreas está distribuido entre aquellas tierras que son de ‘propiedad’ de los comuneros y los suelos eriazos, que continúan siendo de propiedad de la comunidad. Los comuneros adquieren tierras en calidad de poseionarios y ello los liga a la comunidad que es, como muchos dicen, “la madre de las tierras”. Así, están los comuneros ‘antiguos’ o ‘históricos’ (como ellos mismos se denominan), que heredaron tierras ‘de los ancestros para trabajarlas’. También están aquellos que fueron peones de hacienda y adjudicatarios de la Reforma Agraria, que se quedaron cultivando sus parcelas luego de la parcelación de las cooperativas agrarias formadas por Velasco, y que debieron inscribirse como comuneros por encontrarse estas tierras en territorio comunal. El vínculo entre estos ex cooperativistas y la comunidad es, pues, de distinto matiz. Los comuneros tienen derechos reales sobre las tierras: pueden transformar el bien, fraccionando sus parcelas para heredarlas a los hijos que las cultivarán por ejemplo, pero no pueden *disponer* del bien totalmente; por ejemplo, no podrían destruirlas ni venderlas a terceros no comuneros.⁷

Para simplificar las cosas diremos que, de una parte, están los distintos tipos de comuneros en las tierras cultivadas –que tienen una boleta de posesión otorgada por la comunidad– y que poseen entre 0.5 y 3 hectáreas. Hasta los años noventa, muy pocos tenían documentos que acreditasen propiedad sobre la parcela, ya sea una vieja minuta o una escritura pública de traspasos hechos entre comuneros. Y cuando existían, no estaban inscritos en Registros Públicos. Además, las parcelas se encuentran dentro de territorio comunal. Todo ello hace que estén sujetos a las lógicas comunales de regulación de la tierra a pesar de su usufructo individual.

De otra parte, están los eriazos, que son tierras que hasta hace algunos años no habían sido parceladas y que constituyen las llamadas ‘tierras comunales’. Finalmente, hay que agregar que durante el gobierno fujimorista, alegando la falta de un título comunal inscrito en registros, el Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT) otorgó títulos de propiedad individual a muchos comuneros, lo cual generó una confusión introducida por el propio Estado. Esto hace que en estas áreas, hoy en día, haya un número importante de conflictos intracomunales. Retengamos estos datos para entender la discusión posterior.⁸

Diremos, entonces, que las decisiones sobre la tierra en esta comunidad se toman en dos grandes ámbitos: el comunal, que pasa por la Asamblea de comuneros; y el individual, que tiene una serie de variaciones y matices que no necesariamente han quedado registrados en las ‘normas comunales’, es decir, en los Estatutos de la Comunidad. Sin embargo, sería un error

⁷ Alain Testart desarrolla el debate sobre la *propiedad rural* analizando la diferencia entre el marco conceptual de la interpretación clásica de la propiedad rural en la variante francesa –que se desprende del código civil fruto de la Revolución Francesa– y la variante anglosajona –que es heredera de las nociones de propiedad medieval del régimen feudal–, para discutir la diferencia de las concepciones de *propiedad privada* y *derechos reales* sobre la tierra (*usus, usufructus, abusus* –disposición–) y la distinción entre propiedad y posesión. En: *Études Rurales* (164), EHESS, 2003.

⁸ Los eriazos también atraviesan cambios: Hay procesos actuales sobre estas zonas que no abordaremos en este artículo, que involucran la expansión urbana, la llegada de transnacionales de producción de caña para etanol, entre otros.

pensar que se trata de dos ámbitos separados y que las cosas son así de simples, ambos se entrecruzan y muchas veces entran en disputa. Entonces, ¿qué nos muestran las historias locales sobre las lógicas comunales? Al menos dos aspectos clave. Por un lado, que estas formas de propiedad en la comunidad y los derechos de uso individual están ligados a la idea de producir la tierra. Las tierras parceladas tienen un valor de uso y las transacciones de tierras que existen hace siglos en la comunidad se mueven en ese registro. No es que no se den transacciones de tierras, sino que estas pasan de un comunero a otro, se heredan, incluso se intercambian; sin embargo, los arreglos no implican un cambio en el registro del uso. El órgano de gobierno de la comunidad, representado en su Junta Directiva, normalmente no interviene en este tipo de transacciones que se mueven en el ámbito familiar. Como veremos más adelante, con la aparición de la empresa de hidrocarburos y sus pozos de petróleo, esto está cambiando.

Un segundo aspecto es que la historia de la comunidad, del territorio comunal y de las tierras está ligada a una serie de decisiones tomadas por el Estado (algunas traducidas en políticas como el PETT y normas como la Ley de Tierras 26505), sin las cuáles no puede entenderse la manera actual de tomar decisiones del gobierno comunal. La relación con el Estado ha sido, a lo largo de su historia moderna, tensa y ambivalente. Los eriazos de la comunidad, siempre en disputa, son parte central de esta historia y alrededor de ellos opera una lógica distinta a la de las áreas parceladas, porque la misma existencia de la comunidad está ligada a la de estos.

Lógicas de acceso, despojo y derechos de propiedad comunal frente a la llegada de la empresa Olympic

La comunidad tiene cinco anexos antiguos y varios nuevos pequeños anexos que se van formando por ocupaciones más recientes. El anexo de La Bocana –formado hace unos 50 años– está a

unos 30 minutos en mototaxi de Pueblo Nuevo de Colán. Sobre el arenal se encuentran dispersas las casas de unas cuarenta familias. Allí se ubica la planta de la empresa, donde el territorio de la comunidad se encuentra con el mar. También es la zona donde está la mayoría de pozos extrayendo petróleo en lo que fueran parcelas sembradas por comuneros. Hace tres años, recorrimos el anexo y dimos con la casa del primer comunero que había aceptado que abran un pozo en su parcela: “Todo comenzó conmigo”, nos cuenta el señor Dionisio. “La gente no quería poner pozos y ya casi se iban a ir los ingenieros, pero vinieron acá y nos ayudaron con algunas cosas”. Doña Juana, la esposa, interviene: “Mi esposo justo estaba enfermo y el ingeniero hasta lo ha llevado al hospital, ha sido bueno”. “También nos dijeron que nos iban a dar trabajo. Al final, aceptamos y, así, otros fueron aceptando”, añade el comunero.

El año pasado (2012) volvimos al anexo. A primera vista, lo que ha cambiado es que hay una plazuela de cemento construida con fondos de la empresa con un monumento que muestra a un agricultor, un pescador y un pozo petrolero, como intentando retratar una especie de nueva identidad local. Las cuatro veces que hemos pasado todo el día en La Bocana, la plaza siempre estuvo vacía, salvo la tarde en que habían tres jóvenes: no eran del lugar, eran trabajadores de la empresa esperando el partido de *fulbito* de la tarde. La mayoría de trabajadores viene de fuera. Los puestos de trabajo calificado ocupados por comuneros no superan los 60 puestos –lo cual ha sido motivo de reiterados reclamos y conflictos–. La empresa ha contratado servicios para ahorrarse el problema de la negociación de los puestos de trabajo con la comunidad. El Frente de Defensa del distrito ha tenido acceso a documentación que indica que estos servicios, al parecer, habrían sido creados por la misma empresa. En el arenal, han quedado sin uso los basureros de fierro que puso la petrolera con la inscripción “Olympic protege el medio ambiente”, que hoy están oxidados por la brisa marina.

La llegada de Olympic

Olympic Sucursal Perú es una empresa de explotación de hidrocarburos constituida en 1992 con accionistas de capital extranjero.⁹ Hacia finales del año 2006, llegó a la comunidad campesina buscando que esta le otorgue, como exige la Ley, el permiso para explorar y explotar petróleo en su territorio. Encontraron a una junta directiva saliente (periodo 2005-2006). En enero del 2007, a pesar de que la junta ya no estaba en ejercicio de funciones, firmaron con esta lo que llamaremos *El Contrato*, acuerdo en el que la comunidad otorgaba su permiso para el ingreso de la empresa a territorio comunal a cambio de una servidumbre que implicaba un pago único de 154, 500 mil dólares, pagados en dos partes por tres décadas de explotación.¹⁰ Por cada pozo, pagaría 750 dólares anuales a la comunidad en zonas eriazas, y de 1,000 dólares en zonas de valle, pagados al comunero posesionario de la parcela donde se ubique el pozo. Para poner en contexto estos datos, diremos que en el 2012, 'Olympic' produjo un promedio de 3,343 barriles diarios de líquido en el lote XIII. Para marzo de este año, este promedio aumentó a 3,852 barriles diarios (Fuente: Portal oficial de Perúpetro).

Pero de acuerdo a la Ley de Tierras, en las comunidades de costa se requiere la aprobación de la mitad más uno de los comuneros para tomar decisiones que involucren la disposición de las tierras comunales. La Asamblea resulta, por lo tanto, un espacio central de toma de decisiones sobre el futuro de los usos de la tierra en la comunidad y sobre el acceso al territorio. Una Asamblea tuvo lugar el 8 de

enero de 2007, con una asistencia de ciento once comuneros (de más de dos mil), tal y como registran las actas comunales.¹¹ ¿Por qué describir este hecho? Veamos. La Ley de Tierras, aún vigente, establece que cualquier tercero que tenga un contrato con el Estado peruano para explotar recursos de subsuelo debe contar con la aprobación del propietario de las tierras, en este caso, de la comunidad. A esta figura se le conoce como *Acuerdo previo*. Y como hemos dicho, en el caso de comunidades campesinas de costa, se requiere la mitad más uno de los votos de la Asamblea. Recogiendo las narraciones locales sobre la Asamblea (y contrastándola con las actas), resulta que más del 70% de los 111 asistentes a esta Asamblea llegaron solo del anexo de La Bocana.

Este hecho es relevante porque nos cuenta cómo se tomaron las decisiones sobre la extracción y el cambio de los usos de la tierra en la comunidad por las próximas décadas. Como narran los comuneros, "la empresa fue a traer a la gente de La Bocana para que voten, porque a ellos les había prometido trabajo, porque allí iban a estar los pozos, o sea a ellos les han prometido un montón de cosas (...) hasta carros les pusieron para venir; almuerzo, todo." (Entrevista a comunero). Esto quiere decir que fue una Asamblea en la que no se tuvo representatividad de comuneros de otros anexos de la comunidad y que esta decisión estaba siendo tomada por una minoría. Implica, asimismo, que no fue una decisión informada, porque los tiempos de decisión para la empresa eran cortos, así, documentos como el estudio de impacto ambiental (EIA) y los términos del contrato eran desconocidos para la Asamblea.

⁹ Entre sus accionistas figuran la USA Olympic Oil & Gas Corporation y otras. Tiene un contrato con Perúpetro desde 1996 que señala que la empresa tiene licencia para *explorar y explotar hidrocarburos por 30 años a partir del inicio de la explotación comercial, en el lote XIII ubicado en el desierto de Sechura*. (El subrayado es nuestro).

¹⁰ Para quienes la cifra no diga mucho, se trata de un monto que no representa ni el 0.05% de las ganancias que la empresa ha tenido en solo 5 años de explotación. Frente a ello, un sector de los comuneros quiere renegociar un 5% de las ganancias netas anuales.

¹¹ Fuente: actas oficiales de la Asamblea Comunal realizada en el local comunal el 8 de enero de 2007.

Esta no es una decisión simple: implica la ‘constitución de derechos de servidumbre de tránsito y locación’ en territorio de la comunidad, que otorga permiso para realizar “*todas las actividades que resulten necesarias* para la exploración y explotación de hidrocarburos” (tomado del contrato; el subrayado es nuestro).

Lo anterior significa un cambio de los usos de la tierra en alrededor de un centenar de familias comuneras: de parcelas agrícolas a parcelas con un pozo de petróleo. Esas familias recibirán su pago anual, pero no volverán a tener esas parcelas en producción mientras los pozos produzcan. Ahora bien, esta decisión no afecta solo a los posesionarios de las parcelas, sino al conjunto de comuneros de la zona. Un claro ejemplo son los ductos de gas y crudo que atraviesan el territorio, cortando el acceso de los pequeños caminos hacia las parcelas, que usaban las carretas y arados tirados a caballo que se usan para trabajar la chacra. Este es solo un ejemplo entre una gama de problemas registrados.

Así se inicia la operación de Olympic: con un contrato firmado por dirigentes que ya no estaban en el poder, una asamblea con un quórum irregular, montos que luego generarían tensiones, y el pedido de renegociación de las directivas siguientes. La directiva 2009-2010 logró que la empresa firme una adenda al *Contrato*, pero con márgenes de negociación muy estrechos: unos cientos de dólares más por el alquiler de pozos y un fondo social anual de 110 mil dólares a repartirse entre todos los anexos de la comunidad. En estos años, surgieron grandes descontentos debido a que la empresa no cumplió con los otros términos del *Contrato*: capacitación a comuneros y comuneras para convertirse en mano de obra calificada (nunca se hizo), puestos de trabajo (fueron menos de 60 y ello generó conflictos y enfrentamientos al interior de la misma comunidad), derrames de tubos nunca compensados (hay una ruma de expedientes en la oficina de gestión ambiental de la municipalidad distrital).

La directiva de la comunidad 2011-2012 intentó iniciar lo que llamaron la *Renegociación*, buscando replantear el proceso, aludiendo que el contrato anterior no era válido y, por lo tanto, que la presencia de la empresa en tierras comunales no sería legal. Para muchos comuneros, la Asamblea del 2007 fue ‘montada’ o ‘no vale’. La empresa, sin embargo, no ha detenido su producción; su argumento es que el Contrato la avala jurídicamente y que tiene permiso vigente del Ministerio de Energía y Minas. Las tensiones permanecen, el proceso está abierto.

Podríamos seguir describiendo el contexto de la ‘gestión social y ambiental’ de la empresa, pero la pincelada anterior basta para poner en contexto la discusión siguiente.

Discusión

Vayamos ahora al fondo de la reflexión. Propondremos cuatro puntos críticos para pensar las lógicas comunales frente a las lógicas privadas, en este caso, de la industria extractiva:

1. A partir de qué referentes pensar el valor de las tierras. Es decir, cómo pensar en un valor para la tierra que siempre ha sido usada para cultivarse y cuyas lógicas de apropiación, herencia y traspaso están en función de ese uso. Es más, los derechos de usufructo de esa tierra reposan sobre el hecho de que seguirá siendo producida y heredada a un hijo/a comunero. La tierra es, además, un nexo con el lugar, no solo un instrumento de producción. Para la empresa es un asunto técnico y jurídico-administrativo que se ‘gestiona’ de manera contractual. ¿Implica este proceso el inicio de un cambio y/o disputas en las nociones de propiedad de la tierra y por tanto, en el significado de la tierra misma?
2. ¿Qué sucede con los eriazos comunales? ¿Con qué criterios decidir el futuro de la tierra que forma parte de lo que podríamos llamar los ‘recursos comunales’ o algo como

el ‘capital político de la comunidad’?¹² Hay una narrativa muy presente aún sobre la existencia de la comunidad ligada a estos espacios de control comunal (dudo que ello se comprenda haciendo una línea de base). Esto es aún más complejo porque, en teoría,¹³ estas tierras no se heredan y no tienen propietarios individuales, sino que son materia de decisión del conjunto de la comunidad. Por lo tanto, involucra también un cambio en la manera de tratar lo público y exige una nueva forma de representar ese espacio que estaba ahí, como dicen los comuneros: “Nuestro, para el futuro”. Para la empresa y para el Estado son ‘tierras en abandono’.

3. El aumento de la entropía. Un buen ejemplo de ello es la necesidad de especialización y la sensación de incertidumbre. Son muchas las variables que suponen una nueva forma de control espacial y de valoración de los recursos. El caso de la medición de la producción del crudo grafica bien lo dicho: “¿Cuánto petróleo sacan realmente? ¿Cuánto ganan?”. Luego de todo lo sucedido en esta historia, la empresa simplemente es un sujeto que genera mucha desconfianza. La empresa avanza y crea su propia espacialidad (plantas cerradas, tranqueras, nuevos espacios no ‘no transitables’, protocolos de seguridad para acercarse a las parcelas con pozos, etc.). La incertidumbre sobre los niveles de producción de la empresa permanece por dificultades técnicas y de acceso que la comunidad no puede abordar. Esta variable limita el debate comunal sobre los montos ‘justos’ para la llamada *Renegociación*.

Frente a este punto, surge la pregunta ¿A qué instancia del Estado recurrir? Pregunta aparentemente sencilla, pero que una vez estando en el lugar, se convierte en una paradoja: existe formalmente una instancia que en la práctica no está, no se ve, no opina. Son cada vez más importantes las versiones sobre que la empresa estaría produciendo mucho más barriles diarios en cada pozo de lo que les dijo. Más allá de si sea cierto o no, lo importante es que la sensación de una pérdida de control del espacio crece y es un motivo de debate fuerte al interior de la comunidad.

4. ¿Qué sucede con los espacios de toma de decisión comunales? Recordemos lo descrito arriba para el ejemplo de la Asamblea: las prácticas políticas de la comunidad relacionadas con la tierra implican lógicas que, aun existiendo intereses distintos y tensiones entre comuneros, se enmarcan dentro reglas compartidas que definen qué grupos de comuneros acceden a nuevas tierras, en base a qué criterios se negocia ese acceso, vía qué canales se logra, etc. En este nuevo contexto con presencia de industria extractiva, las instancias de deliberación de la comunidad corren el riesgo de convertirse en *espacios de consentimiento* y no *de negociación*, donde los referentes del debate mismo son reemplazados por un lenguaje distinto al de las prácticas políticas de la comunidad.

Solo hemos planteado cuatro temas clave para dar cuenta de las distintas lógicas que operan en el espacio donde ahora se disputan el control del mismo, la comunidad, la empresa y el Estado.

¹² Testart defiende, con numerosos estudios sobre derechos de propiedad en sociedades campesinas, que la comuna tiene sentido en tanto mantenga esas áreas de propiedad, que podríamos considerar como *comunales*, sobre las cuales tiene la función de defensa y de potencial distribución. Es decir, que su razón de ser no es solo económica, sino también política, aunque una mirada desinformada podría decir simplemente que son ‘tierras vacías’.

¹³ Decimos *en teoría*, porque el PETT otorgó títulos individuales en estas zonas. Asimismo, porque empresarios privados se han apropiado de tierras comunales y han logrado luego la inscripción de la propiedad, ante el silencio de funcionarios de Registros Públicos y del gobierno regional. Ello ha dado origen a miles de hectáreas que actualmente están en controversia y litigio.

Hay, ciertamente, muchos más que no podemos abordar acá. Sin embargo, creemos que estos sirven para pensar en que más allá de si se puede hablar de una buena ‘gestión’ o de un buen plan de RSE, sucede que hay lógicas que no se mueven en los mismos registros: ni de los parámetros para tomar decisiones, ni de valoraciones de los recursos, ni de la espacialidad (o cómo se vive un lugar), ni de las temporalidades. Y cuando una se impone sobre otra, se genera una ruptura que conlleva a cambios importantes en el campo político comunal: así, cambia la manera en que se define el acceso a la tierra; cambian los sujetos que debaten el futuro de los recursos comunales y las reglas de este debate; aparecen nuevos espacios de decisión y de disputa. Seguramente hay empresas que tienen una mejor gestión social y ambiental, o simplemente, que se toman más en serio sus compromisos. Pero ese no es nuestro punto. El punto es llamar la atención sobre un hecho subyacente: la ingenuidad de creer que se puede asumir la discusión sobre los procesos de cambio que están reconfigurando el poder y lo político en los ámbitos rurales con presencia de industrias extractivas, en el lenguaje de las empresas, lenguaje cuyo uso el Estado ha formalizado y que las Ciencias Sociales han empezado a utilizar.

Nuestro punto es que la presencia de una industria extractiva genera dinámicas irreversibles en los territorios donde opera y eso poco tiene que ver con la RSE, por más buena que sea su concepción en una empresa particular. La RSE tampoco debe ser vista como forma de compensación por esta transformación, no es su sentido, aunque ello parece haberse convertido en un sentido común, que es distinto. Los cambios son profundos e importantes: ¿Cómo cambia lo que significa la tierra? ¿Surgen nuevas nociones de propiedad? ¿Qué implica el choque de lógicas, la ruptura de espacialidades y temporalidades? ¿Cómo se redefine lo público? Es en esos términos que creemos debería plantearse el debate e intentar un ejercicio de *reflexividad* sobre las categorías y conceptos desde los que abordamos esta problemática.

Volvamos entonces a los dos temas que planteamos inicialmente: el primero, las distancias y el segundo, las lógicas. Muchas de las cosas que se asumen como logros de las empresas para el desarrollo (*¿local?*) no son puestas en perspectiva. Indicadores que ‘aplanan’ la realidad son su vara de medición, la simplifican, la hacen entrar en una casilla. No es que no haya que leer estos indicadores, pero no podemos limitarnos a su lectura para analizar los procesos de cambio. El caso de Don Andrés y su proyecto de vid, aunque real, es un ejemplo extremo y algo irónico de esta distancia. Pero lo importante es lo que nos dice y es que la distancia no es solo por el hecho de estar en Lima y dar rienda a suelta a nuestros imaginarios sobre las comunidades rurales, sino que se trata de una distancia más grande, aquella que no nos permite mirar con menos ingenuidad la presentación de un proyecto y sus objetivos de desarrollo ‘sostenible’.

Sobre las lógicas, se puede añadir que los cuatro temas clave que propusimos arriba nos hablan de registros distintos. La comunidad está articulada al mercado desde su formación misma; no es una entidad aislada en el tiempo ni en el espacio y, sin embargo, como toda sociedad, tiene su propia espacialidad y temporalidad. Su principal anexo, Pueblo Nuevo de Colán, se superpone al distrito del mismo nombre, considerado como urbano por el censo (con alrededor de diez mil habitantes). Sin embargo, su economía está ligada a la actividad agropecuaria y las lógicas de acción política de la comunidad, en particular, las relacionadas a las decisiones sobre la tierra, han estado sujetas por muchos años a sus usos y a su valor como capital de la comunidad. Como explicamos en párrafos anteriores, la tierra tiene también una función política.

Si bien hay transacciones de tierra desde la formación de la comunidad y existen intereses de comuneros que buscan acceder a los eriazos para diversos fines, ello se enmarca dentro formas de acción particulares: en el ámbito comunal, comuneros con más o menos poder, más o menos

recursos, pero que se mueven en un campo cuyas reglas implícitas brindan un marco de referencia. Volvamos al ejemplo de la Asamblea comunal con su dinámica de deliberación y la votación a mano alzada, las formas discursivas y los argumentos que se utilizan para convencer a uno u otro grupo de comuneros, los referentes que están contenidos en esos argumentos que solo cobran sentido en una historia conocida y compartida. Se sabe, por ejemplo, que al hablar de un anexo A, se puede asumir que los eriazos aledaños serán de su uso potencial pues el territorio de esa zona ‘se mueve’; así lo ha querido la historia del Fenómeno del Niño del 1983, que desapareció zonas enteras y generó procesos migratorios hacia el desierto. Y todos saben lo duro que es ‘ganarle al desierto’. Los argumentos para debatir la eventual cesión de esos eriazos a una empresa, por lo tanto, tienen sentido en esa historia; su valor no es solo el del mercado de predios rurales.

Pero cuando la petrolera se asienta en territorio de la comunidad, los pasos normados por el Estado implican contar con una serie de requisitos formales, entre los cuales el título de propiedad formal aparece como uno de los protagonistas. Tenemos que, de pronto, en unos meses se requiere: formalización, especialización (abogados, asesores, especialistas en petróleo, ingenieros que hagan planos, etcétera) y una forma rápida y ‘eficaz’ de tomar decisiones según la lógica de la empresa. Las decisiones se tomarán ahora en función de criterios como el precio de la tierra (por hectárea), pero también en otros tiempos y plazos: los plazos del capital privado. Los criterios de valoración cambian y los referentes también; lo que diga un EIA sobre los posibles impactos, por ejemplo, es una ‘verdad técnica’ validada por el Estado y, por lo tanto, utilizada como legítima por la empresa frente a la Directiva comunal. El lenguaje para expresar esas verdades se desprende de dispositivos administrativos e instrumentos de gestión socioambiental que incluso darán nuevos nombres a viejos lugares.

En cuanto al territorio comunal y las áreas comunales eriazas –para aterrizar en otro ejemplo– se sabe que los referentes sobre la importancia de esas tierras tienen que ver, también, con una historia de defensa del territorio y de lucha por la tierra contra las haciendas, que aún se activa en la memoria de los comuneros. En ese sentido, su valoración no se desliga de la existencia misma de la comunidad. Hoy las ‘tierras vacías’ como las llaman varios empresarios piuranos, se resignifican en el imaginario de la comunidad porque la presión sobre el territorio coloca a la comunidad nuevamente en medio de las disputas por la tierra. Las tierras comunales son, más que nunca, capital de la comunidad con potenciales nuevos usos; no solo por la regulación de su acceso y su distribución (hay más de mil nuevos comuneros inscritos pidiendo acceso a las llamadas ‘zonas altas’ creando nuevos vínculos políticos con la comunidad), sino también porque son –y lo serán cada vez más– parte de una dinámica de despojo y defensa con trasnacionales y empresarios nacionales que ya se asientan en la zona.

La mirada de varios de los comuneros sobre estos procesos es escéptica, empiezan así a surgir nuevos intereses y nuevas formas de acceso a la tierra como estrategias grupales e individuales para desembrase de la comunidad y venderlas a los mejores postores. Y, al mismo tiempo, tímidos pedidos de ayuda a la misma cuando son sujetos de este despojo. La comunidad deberá aprender en el camino: algunos elementos de las lógicas comunales permanecerán y otros serán sujeto de transformación.

Luego de este breve recorrido por las historias locales y de la reflexión final, volvamos al inicio del texto. ¿Estamos viendo todos estos cambios? Nuestra impresión, decíamos, es que si nos movemos entre nociones como *desarrollo local (generado sí/no por la empresa)*, *gestión social y ambiental*, o *gestión/resolución de conflictos*, difícilmente podremos abordar la complejidad de la ruptura de lógicas, de espacialidades, sentidos y temporalidades; tal

vez, estas no permitan pensar siquiera los procesos de cambio en su dimensión histórica, sociológica y antropológica. A veces pareciera que estamos utilizando nociones que provienen más de un *lenguaje-Estado* –¿o deberíamos decir *privado*?– que de una academia *reflexiva*. Es necesario abrir ese debate.

Bibliografía

ABÉLÈS, Marc

1997 *Anthropologie du politique*.

2004 *Anthropologie de la globalisation*.

BOURDIEU, Pierre

2012 *Sur l'Etat. Cours au Collège de France 1989-1992*. Paris.

BAYARD, Jean-Francois

1986 *L'Etat en Afrique. La politique du ventre*.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

1995 Ley 26505, Ley de Promoción de la inversión en las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. Lima, 17 de julio.

PETROPERÚ S.A.

2013 Página web institucional. Ciudad. Consulta: 30 de marzo de 2013. <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/perupetro/site>

REVISTA CARETAS

2010 Edición N.º 2155 de noviembre. Lima.

TESTART, Alain

2003 *Propriété et Non Propriété*. En: *Études Rurales* (164), EHESS.